



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 546 DE 2025

“Por la cual se otorgan unos títulos académicos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Administrador(a) de Empresas, Contador(a) Público(a), Abogado(a), Licenciado(a) en Lenguas Extranjeras, Ingeniero(a) Agrícola, Tecnólogo(a) en Regencia de Farmacia y Magíster en Ciencias Ambientales.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS a:**

JAVIER JULIO VERGARA DE LA OSSA
Cédula de Ciudadanía No.1.102.824.319 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **CONTADOR PÚBLICO a:**

IVÁN DAVID CONTRERAS RAMÍREZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.662.894 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **ABOGADO(A) a:**

PAULA ANDREA MARIO GARRIDO
Cédula de Ciudadanía No.1.193.256.503 expedida en Corozal (Sucre)

HELEN JISETH MARTÍNEZ SIERRA
Cédula de Ciudadanía No.1.005.513.549 expedida en La Unión (Sucre)

JESÚS FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
Cédula de Ciudadanía No.1.005.627.921 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **LICENCIADA EN LENGUAS EXTRANJERAS a:**

LIZ ALEXANDRA MADERA PUCHE
Cédula de Ciudadanía No.1.005.661.692 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **INGENIERO AGRÍCOLA a:**

MIGUEL ÁNGEL LORA GUZMÁN
Cédula de Ciudadanía No.1.005.625.587 expedida en Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 546 DE 2025
“Por la cual se otorgan unos títulos académicos”

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **TECNÓLOGA EN REGENCIA DE FARMACIA a:**

ANA MARCELA PALACIO OSORIO
Cédula de Ciudadanía No.1.005.457.568 expedida en Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 7o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES a:**

ERIKA PAOLA ALMANZA GARCÍA
Cédula de Ciudadanía No.1.017.181.994 expedida en Medellín (Antioquia)

ARTÍCULO 8º. El diploma correspondiente será entregado por la Secretaría General de la Universidad, el día 14 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de mayo de 2025

ORIGINAL FIRMADO
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Sail de la Ossa Monterrosa	Director Centro de Admisiones	Original Firmado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	Original Firmado
Aprobó	Jaime de la Ossa Velásquez	Rector	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.